



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 119-2018-CU-UNAP
Iquitos, 02 de noviembre de 2018

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 18 de octubre de 2018, sobre aprobación de reglamento;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 18 de octubre de 2018, acordó aprobar el "Reglamento de Trabajo del Comedor Universitario UNAP", a cargo de la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el presente documento tiene como objetivo brindar servicio de alimentación de calidad y con calidez para contribuir al bienestar integral de los usuarios, fomentando asimismo relaciones interpersonales armoniosas basadas en el respeto mutuo y la tolerancia;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "Reglamento de Trabajo del Comedor Universitario UNAP", a cargo de la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Precisar que el presente documento que consta de dos (02) títulos, nueve (09) capítulos, treinta y ocho (38) artículos y un (01) organigrama, forma parte integrante del presente dispositivo legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL